

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 775/2023

Viedma, 13 de Octubre de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1542/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 139/22 tendiente a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que la presente actuación encuentra fundamento en la necesidad de adquirir tales herramientas, cuyos renglones fueran declarados desiertos y fracasados mediante Resolución N° 486/22 Pdte. STJ en la Licitación Pública N° 011/22, y desiertos por Resolución N° 732/22 Pdte. STJ en el marco de la Licitación Pública N° 030/22.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud realizada por el Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, en el marco del Expte. N° A/CM/0215/22, en la que precisó que los elementos requeridos resultan necesarios para renovar las herramientas de uso general en las Delegaciones de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales, a efectos de poder dar respuesta más efectiva a los requerimientos e intervenciones diarias.

Que dicho Funcionario de Ley, detalló oportunamente las cantidades y las características técnicas de los elementos a adquirir.

Que a tal efecto, se solicitó cotización a diversos proveedores del rubro (fs. 16/19 vta.), recepcionándose seis (6) presupuestos presentados por el Sr. Carlos Eduardo Fiore Isaac (fs. 29/34 vta.), el Sr. Leonardo Gabriel Vercesi (fs. 35/41), la firma Comagro S.R.L. (fs. 42/49), el Sr. Osvaldo Matías Bermejo (fs. 50/53 vta.), el Sr. Javier Esteban Gorriti (fs. 54/60) y la firma Bero S.R.L. (fs. 61/67), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas de fs. 68.

Que a fs. 22 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a efectos de que se analicen las ofertas recibidas, a fs. 70 se remitieron las presentes actuaciones al Área de Infraestructura y Arquitectura, obrando respuesta de la citada Área a fs. 71.

Que el costo asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.967.641,00), y se

ha calculado en base a los valores cotizados por los mencionados oferentes, conforme cuadro de fs. 94.

Que a fs. 95 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. b) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el art. 18 inciso b) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 106/108).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 110/110 vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Carlos Eduardo Fiore Isaac, CUIT N° 20-29898363-0, con domicilio en Av. Caseros N° 1893 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de herramientas con destino a las Delegaciones de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales, para los renglones N° 2, 7, 8, 10 y 14, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$894.838,00).-

Artículo 2°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Leonardo Gabriel Vercesi, CUIT N° 20-20427287-6, con domicilio en calle Alvaro Barros N° 260 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de herramientas con destino a las Delegaciones de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales, para los renglones N° 6, 11 y 12, en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.688.660,00).-

Artículo 3°.- Autorizar la contratación directa con la firma Comagro S.R.L., CUIT N° 30-71537333-1, con domicilio en calle México N° 230 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de herramientas con destino a las Delegaciones de Mantenimiento de las

cuatro Circunscripciones Judiciales, para el renglón N° 13, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$133.000,00).-

Artículo 4°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Osvaldo Matías Bermejo, CUIT N° 20-12262035-3, con domicilio en calle Pueyrredón N° 871 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de herramientas con destino a las Delegaciones de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales, para el renglón N° 1, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00).-

Artículo 5°.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Javier Esteban Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio en calle Moreno N° 517, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de herramientas con destino a las Delegaciones de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales, para los renglones N° 3, 4, 5 y 9, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$891.143,00).-

Artículo 6°.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	269	Otros no especificados precedentemente	\$360.000,00
14-00	10	264	Herramientas menores	\$724.549,00
14-00	10	438	Herramientas y repuestos mayores	\$2.728.724,00
14-00	10	299	Otros no especificados precedentemente	<u>\$154.368,00</u>
				\$3.967.641,00

y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Carlos Eduardo Fiore Isaac, al Sr. Leonardo Gabriel Vercesi, a la firma Comagro S.R.L., al Sr. Osvaldo Matías Bermejo, y al Sr. Javier Esteban Gorriti.

Artículo 7°.- Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponde, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 8°.- Registrar, notificar al Sr. Carlos Eduardo Fiore Isaac, al Sr. Leonardo Gabriel Vercesi, a la firma Comagro S.R.L., al Sr. Osvaldo Matías Bermejo, al Sr. Javier Esteban Gorriti y a la firma Bero S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido, archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.